

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Metepéc, México, a 15 de abril de 2021  
206B011A0000000/SESESP/0368-49/2021

**INGENIERO  
MARIO GÓMEZ CID  
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE JOCOTITLÁN  
P R E S E N T E**

**Estimado Presidente Municipal:**

Sea el presente para hacer llegar a Usted un cordial saludo, al tiempo, me refiero a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2021.

Al respecto, respetuosamente le informo que el día 6 de abril del presente, se realizó la transferencia de los recursos asignados a su municipio, por el monto de \$1,128,055.00, (Un millón ciento veintiocho mil cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.). (Se anexa copia del SPEI). Así mismo, me permito enviar en archivo adjunto, copia digitalizada de la Estructura Programática, debidamente formalizada, en la que se establece la programación de metas y montos, convenidos por su municipio con este Secretariado.

En ese contexto, y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece la obligación de reportar el ejercicio de los recursos del Fondo y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones o adecuaciones realizadas a las asignaciones previamente establecidas en los convenios de coordinación y sus anexos técnicos en la materia, le recuerdo la mecánica operativa, que deberá observar el municipio, para dar cumplimiento al precepto legal invocado:

**Ejercicio del recurso:**

- La cuenta aperturada para el recurso FASP 2021, debe ser productiva y específica, de acuerdo a lo establecido en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). Debe destinarse única y exclusivamente para el uso del Fondo, por lo que el recurso no deberá utilizarse para fines distintos a los establecidos en la normatividad aplicable; toda vez que los recursos del FASP estarán sujetos a la fiscalización y auditoría de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, la Función Pública, Auditoría Superior de la Federación y demás órganos supervisores, en el ámbito de sus respectivas competencias y en términos de la normativa aplicable.
- Los recursos deben ejercerse de conformidad con lo convenido en la Estructura Programática ajustándose estrictamente a lo programado. Para la adquisición de vestuario y uniformes, prendas de protección, vehículos y equipo terrestre, se deben ajustar estrictamente a las especificaciones del Manual de Identidad de las Corporaciones de Seguridad Pública, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, el 21 de diciembre de 2020, mediante Acuerdo 05/XLVI/20, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.), el 26 de enero del presente.
- Los uniformes, deberán contar con los aplicativos aprobados en el manual referido, a efecto de que cuenten con un sistema de trazabilidad y autenticidad oficial, que asegure su portación y uso adecuados.
- Entregar el formato de avance mensual Anexo 10, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes; requisitados de acuerdo a la documentación comprobatoria que soporte el ejercicio del recurso dentro del mes que corresponda (no se aceptará documentación de meses anteriores), conforme a los momentos contables, establecidos por la CONAC, de acuerdo a lo siguiente:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  
Calle Puerto Manzanillo, núm. 2011 Norte Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepéc, Estado de México.  
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Momento Contable	Definición de Criterios Generales del FASP 2021	Documento Comprobatorio
Recurso Comprometido	Momento contable del gasto que refleja la aprobación por la autoridad competente de un acto administrativo u otro instrumento jurídico, que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.	-Convenios y/o Contratos debidamente certificados por la autoridad competente de su municipio.
Recurso Devengado	Momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados.	-Copias Certificadas de las Facturas canceladas con el sello de "OPERADO FASP 2021" y nombre del municipio. -Hoja de verificación del S.A.T.
Recurso Ejercido	Momento contable del gasto que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente.	-Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), o documento(s) equivalente(s) debidamente aprobado(s) por la autoridad competente, de los bienes y/o servicios pagados.
Recurso Pagado	Momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.	-Copia de SPEI. -Copia certificada del estado de cuenta bancario, de no contar con éste, se entregará de manera provisional, copia de movimientos bancarios, que acrediten la fecha del monto pagado, mismo que debe ser sustituido por el estado de cuenta bancario. -Actas de entrega-recepción y formatos de cumplimiento de metas (Vestuario y uniformes, prendas de protección, materiales de seguridad, vehículos y equipo terrestre). -En el caso de acciones de profesionalización adjuntar fichas de verificación y reportes de cumplimiento de metas (evidencias de la capacitación; constancias, fotografías, listas de asistencia, etc.).

- En el rubro de profesionalización, ningún curso podrá ser impartido por la Instancia Capacitadora, si no se cuenta previamente, con el oficio de validación del SESNSP. En caso de que "La Formación Inicial Aspirantes, la Formación Inicial Activos y las Competencias Básicas de la Función Policial, se lleven a cabo bajo la modalidad de educación a distancia/itinerante que señala el Programa Rector de Profesionalización (PRP) vigente, el municipio, deberá ingresar la solicitud de validación (ficha de validación, el programa de capacitación y acreditaciones correspondientes que deberán de cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el PRP), acompañada de los requerimientos logísticos gestionados para su realización, es decir, convenios, contratos, arrendamientos o cualquier documento que se genere para la realización de la capacitación fuera de las instalaciones de la Instancia Capacitadora que solicite la validación. Posteriormente, al finalizar cada curso, deberá entregar dentro de los 5 días naturales siguientes, la ficha de verificación con su reporte de cumplimiento de metas, para dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización vigente.
- Para la comprobación de la adquisición del equipo de defensa y seguridad, deberá de anexar copia certificada de los oficios de solicitud de cotización de armamento, de cotización expedido por la Secretaría de Seguridad y de aceptación de la cotización, copia del depósito o transferencia bancaria, factura de la SEDENA, acta de entrega recepción de armamento y tarjetas de resguardo.
- Con respecto a la adquisición de vehículos y equipo terrestre, se debe presentar el Formato de cumplimiento de metas, adjuntando la tarjeta de resguardo por cada uno de los bienes adquiridos.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICASecretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  
Calle Puerto Manzanillo, núm. 2011 Norte Col, San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México.  
Tel: (722) 275 64 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- Una vez ejercido y comprobado el monto total de recurso, así como de los rendimientos autorizados, se deberá entregar la cancelación de la cuenta bancaria; y en su caso, el recibo de pago de contribuciones de reintegro de recursos o rendimientos financieros.

**Información Contable y Presupuesta**

- Requisitar mensualmente el cuadro de flujo de efectivo, Anexo "2". (adjunto al presente) y entregarlo debidamente signado por las autoridades competentes, durante los primeros cinco días hábiles del mes, de manera documental y en formato digital (Excel).

ANEXO "2"			
Municipio	XXXXX	Mes	Abril
Institución Bancaria	XXXXX	Número de Cuenta	XXXXXXXXXX
Objeto de la Cuenta	FASP 2021		
Concepto	Parcial	Total	Observaciones
Saldo al 31 de marzo de 2021 según auxiliar contable de Bancos	\$		
(+) Entradas:	\$	\$	
Recursos recibidos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado	\$		
Recursos recibidos de la Secretaría de Finanzas por intereses del Fondo	\$		
Depósito del municipio	\$		
Intereses generados en la cuenta bancaria	\$		
Traspaso de Vencimiento de Inversión	\$		
Bonificación de Gastos Financieros	\$		
Reintegros por recursos FASP no ejercidos y/o Rendimientos Financieros	\$		
Movimientos bancarios no identificados	\$		
Otras entradas de recursos	\$		
(-) Salidas:	\$	\$	
Pago de bienes y/o Servicios FASP 2021	\$		
Traspaso a cuenta municipal	\$		
Compra de Inversión	\$		
Gastos financieros (Comisiones bancarias, IVA, Ret. ISR, etc)	\$		
Egresos no identificados.	\$		
Movimientos bancarios no identificados	\$		
Otras salidas de recursos	\$		
(=) Saldo al 30 de abril de 2021 según auxiliar contable de Bancos.		\$	
Dicho formato se debe requisitar se manera mensual por cada una de las cuentas bancarias que se utilizaron para recibir, administrar los recursos del Fondo.			
Elaboró (Nombre y Cargo)	Revisó (Nombre y Cargo)	Autorizó (Nombre y Cargo)	

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública  
Calle Puerto Manzanillo, núm. 2011 Norte Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México.  
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- Registrar la información relativa al ejercicio de los recursos, en el formato "Ejercicio del recurso" y presentarlo debidamente signado por las autoridades competentes, durante los primeros cinco días hábiles del mes, de manera documental y en formato digital (Excel).

FORMATO REQUERIDO																						
Programa con Prioridad o Iniciativa	Cap del gasto	Partido Gen	Nombre de la Partida Específica	Documento de autorización de pago			Transferencia Electrónica					Factura		Contrato								
				Núm. Documento	Fecha	Monto	Núm. Póliza de egresos	Núm. de transferencia	Fecha	Monto	Núm. de Cuenta	Banco	Núm.	Importe Total	Núm.	Nombre del Proveedor o contratista	Objeto del contrato	Importe	Vigencia	Tipo de Adjudicación	Núm. De Contrato Modif.	
				Elaboró (Nombre y Cargo)			Revisó (Nombre y Cargo)					Autorizó (Nombre y Cargo)										

(Se anexa formato editable).

**Consideraciones importantes:**

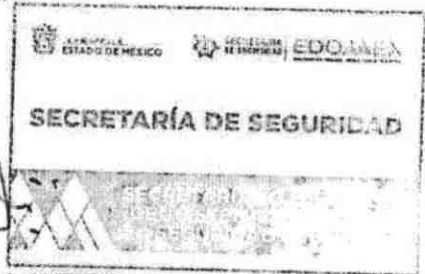
- Enviar de manera electrónica la ficha Municipal 2021 (con el Diagnóstico 2021 y el Reporte del CIE), dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.
- Presentar de manera digital en formato Excel, el Reporte Mensual Formato Otras Fuentes de Financiamiento y el Reporte de las Metas y Montos destinados del FORTAMUN 2021, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

Es preciso mencionar que su municipio, es el responsable de la correcta aplicación de los recursos de éste Fondo, en los conceptos y montos convenidos, de acuerdo a la Estructura Programática, por lo que obligatoriamente deberá realizar las acciones necesarias, a efecto de que el ejercicio y comprobación del mismo, se realice de acuerdo a la normatividad establecida.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 59 y 61 fracción XVI de la Ley de Seguridad del Estado de México, que establece como atribución del suscrito, supervisar en coordinación con las demás instancias competentes la correcta aplicación de los recursos de los fondos por parte de las instituciones de seguridad pública.

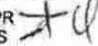

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. VÍCTOR MANUEL AGUILAR TALAVERA  
SECRETARIO EJECUTIVO**

C.c.p. Mtro. Rodrigo Sigfrid Martínez-Cells Wogau, – Secretario de Seguridad Para su conocimiento.  
Mtro. Oscar Horacio Mora Brito – Director General de la Coordinación de Fondos y Subsidios. Para su conocimiento.  
"VMAT/OHMB/mcpr"

Revisó: MCPR   
Elaboró: MSS 



SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA